



# GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 05 Sección IV

Mayo 30, 2019.

---

**SUMARIO:****ACUERDO:**

Punto 7. Aprobación de la Convocatoria para la celebración de la Segunda Sesión Abierta de Cabildo del Ayuntamiento 2019-2021, en la localidad de Petrohuertos.

---

## H. Ayuntamiento Constitucional de Tepotzotlán, México

### 2019-2021

# Gaceta Municipal

## Órgano Oficial



# GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 05 Sección IV

Mayo 30, 2019.

## SUMARIO:

## ACUERDO:

Punto 7. Aprobación de la Convocatoria para la celebración de la Segunda Sesión Abierta de Cabildo del Ayuntamiento 2019-2021, en la localidad de Petrohuertos.

El **C. Ángel Zuppa Núñez, Presidente Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México**, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 párrafo primero y 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, publica que en la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, punto siete, celebrada el treinta de mayo de dos mil diecinueve; el Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México; dictó el siguiente:

## ACUERDO

Considerando que el objetivo de todo Gobierno es el atender las necesidades de las ciudadanía, en el marco de su respectiva competencia legal, por lo cual el Ayuntamiento Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México, 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 párrafos cuarto y sexto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y respetando el derecho fundamental de los ciudadanos de ser escuchados por la autoridad municipal, por tanto, se tiene a bien expedir:

## CONVOCATORIA ABIERTA.

### A LA SEGUNDA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO

Que se sujeta a las siguientes:

### BASES

**PRIMERA:** La sesión se llevará a cabo en: la Comunidad "Petrohuertos" el día **JUEVES 20 de junio del año 2019, a las 10:00 horas.**

**SEGUNDA:** Requisitos para participar en la sesión de cabildo abierto.

1. Ser habitante del Municipio de Tepetzotlán, presentando documento legal que así lo acredite.
2. Los interesados en participar deberán inscribir con toda oportunidad su participación en la Secretaría del Ayuntamiento, presentándola por escrito, conforme a los lineamientos que deben contener los puntos para integrar el Orden del Día de este tipo de sesiones. Debiendo presentar el original de su acuse de recibo correspondiente al momento de su registro en el lugar y día de la sesión, con una anticipación de por lo menos diez minutos previos al inicio de la sesión.
3. Los ciudadanos que tengan inscrito algún punto en el Orden del Día, así como los servidores públicos federales, estatales y municipales que deseen hacerlo, podrán participar de forma



# GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 05 Sección IV

Mayo 30, 2019.

## SUMARIO:

## ACUERDO:

**Punto 7.** Aprobación de la Convocatoria para la celebración de la Segunda Sesión Abierta de Cabildo del Ayuntamiento 2019-2021, en la localidad de Petrohuertos.

específica y concreta hasta por un lapso de máximo cinco minutos. Su intervención deberá ser autorizada previamente por quien presida la sesión. Su participación será con voz, pero sin voto, siempre observando el decoro y respeto hacia todas las personas. En caso de exceder el tiempo de su intervención, se le solicitará que proceda a concluir la misma.

4. La participación de los ciudadanos únicamente tendrá la finalidad de presentar una problemática que afecte a la colectividad con una propuesta viable para su atención y solución.
5. **El periodo de registro de participaciones iniciará a partir de la publicación de la presente Convocatoria y se cerrará a las 14:00 horas del día MARTES 18 DE JUNIO DE 2019**, o antes, si se cubren los quince registros de participación individual con un caso específico, requeridos para esta sesión abierta de cabildo
6. En la Sesión Abierta de Cabildo serán aplicable lo que establece el Reglamento Interno de Cabildo, para el desarrollo de la sesión.

**TERCERA:** Los temas a considerar en las sesiones abiertas de cabildo deberán referirse invariablemente a problemáticas que afecten a la colectividad y que estén relacionados con los servicios públicos municipales que el Ayuntamiento administra.

**CUARTA:** Las personas interesadas en participar como oradores en esta sesión abierta, deberán cumplir con los requisitos de esta convocatoria y haber sido notificado de qué solicitud de participación fue aprobada.

**QUINTA:** La sesión abierta de cabildo, en su caso, podría ser suspendida o clausurada anticipadamente, cuando concurren actos de desorden o cuando desaparezcan las condiciones de seguridad necesarias para llevar a cabo la sesión, y en los demás casos que estén previstos en el Reglamento respectivo.

**SEXTA:** Cuando se turne una solicitud a alguna de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento, regidurías, sindicatura o Presidencia Municipal, estas deberán dar respuesta por escrito a los participantes, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la celebración de la sesión, ya sea otorgando una respuesta positiva o negativa según el presupuesto o las atribuciones que correspondan.

**SÉPTIMA:** Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán evaluados y atendidos por el Presidente Municipal Constitucional y el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público que por razón de la materia resulte más idóneo.

Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta de Gobierno Municipal, en la página oficial y en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

---

## TRANSITORIOS

AÑO 1

No. 05 Sección IV



# GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 05 Sección IV

Mayo 30, 2019.

## SUMARIO:

## ACUERDO:

**Punto 7.** Aprobación de la Convocatoria para la celebración de la Segunda Sesión Abierta de Cabildo del Ayuntamiento 2019-2021, en la localidad de Petrohuertos.

**PRIMERO.-** Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que lo publique en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México.

(Rúbrica)

*C. Ángel Zuppa Núñez*

Presidente Municipal Constitucional de  
Tepetzotlán, Estado de México

(Rúbrica)

Mtro. Armando Pineda González.  
Secretario del Ayuntamiento de  
Tepetzotlán, Estado de México

(Publicado en la Gaceta de Gobierno de Tepetzotlán, Estado de México, el día treinta de mayo de dos mil diecinueve, en términos de lo dispuesto por el artículo 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).